PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 13 OCT 2017

Señor (a)
RAUL DAVID CATELLANOS PINTO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio No. 9430 del 28 de septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:6800062
Envío:YG173297928CO
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
RAUL DAVID CASTELLANO
Dirección:CARRERA 27 N:
BUCARAMANGA
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTA
Código Postal:680
Fecha Admisión:
30/09/2017 09:32:16

No. 40 -9430

Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2017

Señor
RAUL DAVID CASTELLANOS PINTO
Carrera 27 No. 19-29
Celular: 3156898233
Bucaramanga

Referencia: NOTIFICACIÒN RESOLUCIÒN N. 321 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCION DE UNA VEEDURIA CIUDADANA
RADICADO: No. 6937-17

En atención a su solicitud de inscribir la veeduría ciudadana con el objeto de: **VIGILAR EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA Y TODOS SUS CENTROS DE SALUD, Por el término de Cinco (5) Años,** me permito informarle que se ha proferido la Resolución 321 de Septiembre 28 de 2017 donde se reconoce la inscripción de una Veeduría Ciudadana.

Por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Atentamente,

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Reviso: Luz Stella P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **RAUL DAVID CATELLANOS PINTO**, toda vez que fue devuelta por el correo.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.